SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Tratamiento jurídico y fiscal

Pérez Chávez • Fol Olguín

Conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta para 2017, las microempresas del país (personas morales) pudieron optar por acumular sus ingresos en el momento en que sean efectivamente percibidos, por lo que en este sentido, se les brinda la oportunidad de tributar bajo el régimen de flujo de efectivo. De acuerdo con esto, las personas morales que se citan enseguida podrán optar por pagar el ISR aplicando el régimen de flujo de efectivo:

1. Aquellas que se encuentran constituidas únicamente por personas físicas y que tributen en términos del Título II de la LISR "De las Personas Morales", cuyos ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior (2018) no hayan excedido de la cantidad de $5'000,000.

2. Las que inicien actividades, si estiman que sus ingresos del ejercicio de que se trate no excederán de $5'000,000.

Debido a que el límite de ingresos totales anuales para constituir una sociedad por acciones simplificada en el ejercicio de 2017 era de $5'000,000, en nuestra opinión, el régimen de flujo de efectivo fue diseñado para las referidas sociedades. No obstante, cabe señalar que cualquier persona que reúna los requisitos mencionados también podrá optar por tributar en el citado régimen sin importar si está constituida como una sociedad por acciones simplificadas.

Estos cambios se realizaron a partir de la publicación del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles" en el Diario Oficial de la Federación de 14 de marzo de 2016, en el que la denominación del capítulo XIV cambia a "De la Sociedad por Acciones Simplificada", el cual comprende del artículo 260 al 273. De acuerdo con el artículo transitorio único del aludido decreto, este cambio entró en vigor a los seis meses después de la fecha de su publicación, es decir, el 15 de septiembre de 2016.

En esta obra indicamos el tratamiento f iscal (ISR, IVA y PTU) y jurídico que deben atender las personas morales constituidas legalmente como sociedades por acciones

simplificadas. En el apartado de ISR incluimos el tratamiento f iscal que deben observar las sociedades cuando optan por tributar conforme al régimen de flujo de efectivo, así como cuando lo hacen en el régimen general de la LISR. En cuanto al IVA, es el mismo tratamiento f iscal (régimen de flujo de efectivo) sin importar el régimen en que tributen para efectos del ISR. Por último, se incluye la mecánica para calcular la renta gravable de la PTU cuando la sociedad por acciones simplificadas opta por pagar sus impuestos conforme al régimen de flujo de efectivo, así como cuando opta por tributar en los términos del régimen general de la LISR.

CONTENIDO

Abreviaturas 13

Introducción 15

APARTADO I

TRATAMIENTO JURIDICO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S.)

1. Entrada en vigor de las disposiciones aplicables a las sociedades por acciones simplificadas. 21

2. Concepto 21

3. Denominación 22

4. Están reconocidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles. 22

5. Se pueden constituir como sociedades de capital variable 23

6. Inscripción en el Registro Público de Comercio 23

7. Requisitos y procedimiento para constituirse 23

8. Requisitos que deben contener los estatutos sociales 25

9. Modificaciones a los estatutos sociales 26

10. No están obligadas a formar el fondo de reserva 26

11. Asamblea de Accionistas 26

12. Representación 28

13. Reglas para la toma de decisiones de la Asamblea de Accionistas 29

14. Distribución de utilidades 30

15. Informe anual sobre la situación financiera de la sociedad 30

16. Disposiciones que regulan a la sociedad anónima, aplicables a la sociedad por acciones simplificada 31

APARTADO II

TRATAMIENTO FISCAL

CAPITULO I
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

REGIMEN DE FLUJO DE EFECTIVO (SISTEMA DE BASE EFECTIVO) 37

1. Pueden optar por aplicar este régimen 37

A. Presentación de aviso para ejercer esta opción. 38

2. Personas morales que inicien actividades 39

3. Personas morales que no podrán optar por aplicar este régimen 40

4. Ingresos acumulables 41

5. Otros ingresos acumulables 42

6. Ingresos no acumulables 45

A. Caso en que no se acumularán los ingresos percibidos en el ejercicio de 2018 46

7. Momento en que se acumulan los ingresos 47

• Caso práctico 48

8. Deducciones autorizadas 48

A. Caso en que no se efectuará la deducción de erogaciones realizadas 50

9. Momento en que deben efectuarse las deducciones. 50

10. Requisitos que deben reunir las deducciones autorizadas 51

11. Deducción de compras netas efectivamente pagadas 63

A. Tratamiento fiscal de los inventarios que se tenían al 31 de diciembre de 2017 64

12. Deducción de inversiones 64

A. Deducción de inversiones en varios ejercicios 64

- Tratamiento fiscal de las inversiones que se tenían al 31 de diciembre de 2017 69

B. Deducción de pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor 69

C. Deducción de inversiones por arrendamiento financiero 70

- Casos prácticos 71

13. Exceptuadas de calcular el ajuste anual por inflación al cierre del ejercicio 74

14. Pérdidas fiscales. 74

15. Obligaciones fiscales 75

A. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 75

B. Llevar contabilidad 75

C. Expedir comprobantes fiscales 76

D. Expedir comprobantes fiscales de pagos efectuados a residentes en el extranjero 76

E. Formulación del estado de posición financiera 76

F. Presentar declaración anual 77

G. Presentar declaraciones informativas 77

H. Obtener y conservar documentación comprobatoria de operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero 77

I. Por el pago de dividendos 78

J. Llevar un control de los inventarios 79

K. Información por operaciones superiores a $100,000 79

L. Información por préstamos, aportaciones o aumentos de capital 80

M. Llevar una cuenta de capital de aportación 80

N. Llevar una cuenta de utilidad fiscal neta 81

16. Pagos provisionales 83

A. Fecha de presentación 83

B. Mecánica para calcularlos sin aplicar coeficiente de utilidad 84

• Caso práctico 87

C. Mecánica para calcularlos aplicando coeficiente de utilidad 89

• Caso práctico 92

D. Formato para presentarlos 94

17. ISR del ejercicio 94

A. Fecha de presentación 94

B. Mecánica para calcularlo 94

• Caso práctico 95

18. ISR por pago de dividendos a cargo de las personas morales que optaron por aplicar este régimen 98

19. Dividendos por reducción de capital o liquidación 99

20. Determinación del ISR de los dividendos o utilidades que reciben los socios, accionistas o integrantes 102

21. Personas morales que dejan de aplicar el régimen de flujo de efectivo. 105

22. Mecanismos operativos de transición para la presentación de declaraciones, avisos y otro tipo de información 106

REGIMEN GENERAL DE LEY (SISTEMA DE BASE DEVENGADO) 107

1. Ingresos acumulables 107

2. Otros ingresos acumulables 107

3. Ingresos no acumulables 110

4. Momento en que se acumulan los ingresos 112

5. Deducciones autorizadas 113

6. Requisitos que deben reunir las deducciones autorizadas 115

7. Deducción de inversiones 127

A. Deducción de inversiones en varios ejercicios 127

B. Deducción de pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor 131

C. Deducción de inversiones por arrendamiento financiero 133

- Casos prácticos 134

8. Pérdidas fiscales 136

9. Obligaciones fiscales 137

A. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 137

B. Llevar contabilidad 138

C. Expedir comprobantes fiscales 138

D. Expedir comprobantes fiscales de pagos efectuados a residentes en el extranjero 138

E. Formulación del estado de posición financiera 139

F. Presentar declaración anual 139

G. Presentar declaraciones informativas 139

H. Obtener y conservar documentación comprobatoria de operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero 140

I. Por el pago de dividendos 140

J. Llevar un control de los inventarios 141

K. Información por operaciones superiores a $100,000 141

L. Información por préstamos, aportaciones o aumentos de capital. 142

M. Llevar una cuenta de capital de aportación 142

N. Llevar una cuenta de utilidad fiscal neta 144

10. Pagos provisionales 146

A. Fecha de presentación 146

B. Mecánica para calcularlos 146

- Caso práctico 149

C. Formato para presentarlos 151

11. ISR del ejercicio 151

A. Fecha de presentación 151

B. Mecánica para calcularlo 151

- Caso práctico 152

12. ISR por pago de dividendos a cargo de las personas morales que optaron por aplicar este régimen 154

13. Dividendos por reducción de capital o liquidación. 155

14. Determinación del ISR de los dividendos o utilidades que reciben los socios, accionistas o integrantes 158

CAPITULO II
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Actos o actividades gravados 165

2. Retención del IVA 165

A. Sujetos obligados a retener 165

B. Sujetos no obligados a retener 166

C. Importe de la retención 166

D. Momento en que deben efectuarse y enterarse las retenciones 167

E. Acreditamiento, compensación o disminución del IVA retenido. 168

3. Momento en que se causará el IVA 168

A. Momento en que se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones. 168

4. Momento en que será acreditable el IVA. 172

A. Momento en que se consideran efectivamente pagadas las contraprestaciones. 172

5. Determinación del IVA acreditable. 173

A. Requisitos para el acreditamiento del IVA. 173

B. Acreditamiento cuando se realizan actividades gravadas y exentas del IVA (procedimiento general) 177

C. Acreditamiento del IVA relativo a inversiones. 178

D. Procedimiento optativo para determinar las proporciones de acreditamiento del IVA 181

E. Conceptos que no deberán considerarse para determinar las proporciones de actividades gravadas y exentas. 183

- Caso práctico 184

6. Devoluciones de bienes, descuentos y bonificaciones 185

A. Para el que recibe la devolución u otorga el descuento o la bonificación . . . 185

B. Para el que efectúa la devolución o recibe el descuento o la bonificación . . . 186

7. Pagos mensuales. . . . 187

- Caso práctico . . . 187

8. Tratamiento de los saldos a favor del IVA . . . 189

9. Enajenación de bienes exenta del pago del IVA . . . 190

10. Concepto de prestación de servicios independientes. . . . 191

11. Prestación de servicios exenta del pago del IVA . . . 192

12. Prestación de servicios independientes en territorio nacional . . . 192

13. Base del IVA en prestación de servicios independientes . . . 192

14. Uso o goce temporal de bienes inmuebles exento del pago del IVA . . . 193

15. Obligaciones fiscales para personas morales sujetas al pago del IVA. . . . 193

A. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) . . . 193

B. Llevar contabilidad . . . 194

C. Expedir y entregar comprobantes fiscales . . . 194

D. Presentar declaraciones . . . 195

E. Expedir comprobantes de retenciones del IVA . . . 195

F. Presentar declaración informativa de retenciones del IVA. . . . 196

G. Presentar aviso por retenciones del IVA. . . . 196

H. Información del IVA en declaraciones del ISR . . . 196

I. Presentar declaración informativa de operaciones con proveedores . . . 197

CAPITULO III
PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 201

2. Ley Federal del Trabajo 201

A. Derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas 201

B. Determinación del porcentaje de la PTU 202

C. Derecho de los trabajadores para objetar la declaración anual 202

D. Fecha en que debe efectuarse el reparto de utilidades 203

E. Procedimiento para efectuar el reparto de utilidades 203

F. Salario base para la participación en las utilidades 204

G. Normas para determinar la participación en las utilidades 204

H. Sujetos exentos del reparto de utilidades 204

I. Normas para participar en el reparto de utilidades 205

3. Determinación de la renta gravable para la PTU de personas morales que optaron por aplicar el régimen de flujo de efectivo 206

4. Determinación de la renta gravable para la PTU de personas morales que optaron por aplicar el régimen general de la LISR 207